



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de MARZO del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 24.174 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto N° 2055/93 efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado y por las Resoluciones Nros. 885/93 y 259/94 dispuso la designación de los integrantes del Ministerio Público. Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa en relación a las disponibilidades de infraestructura y que el Tribunal mediante la Resolución N° 250/94 asignó los cargos correspondientes a la dotación de personal, corresponde ordenar su puesta en funcionamiento.

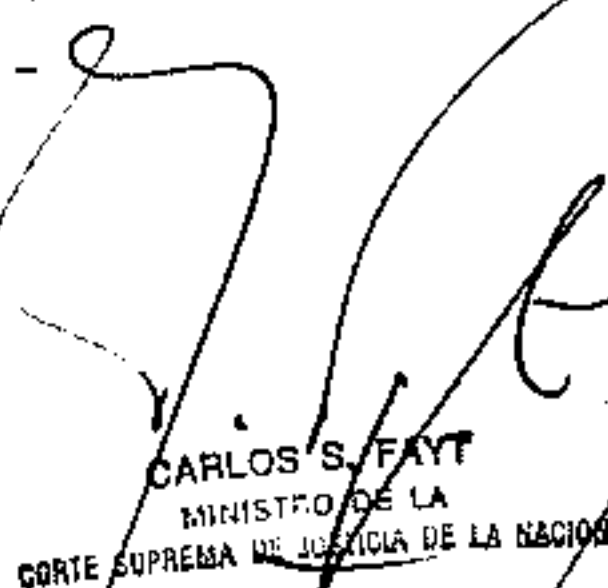
Por ello,


ACORDARON:


Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Dolores, en la fecha que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata reciba el juramento de ley al doctor Hernán Gustavo Bernasconi y a los funcionarios del Ministerio Público designados.

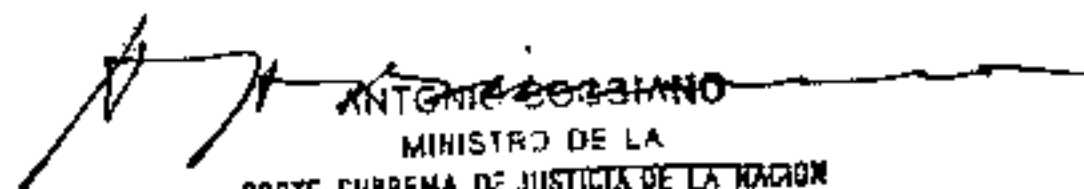
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 HECTOR BERNASCONI
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION


 ANTONIO BERNASCONI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 RUBEN HECTOR GORRÍA
 SECRETARIO LETRADO
 Secretaría de Superintendencia Judicial
 Corte Suprema de Justicia de la Nación